



Facultad de
Ciencias Económicas



TRELEW, 29 JUL 2010

VISTO:

Las Resoluciones CAFCE N° 171 y 196/08, los Expedientes 011, 013, 014, 022, 023, 024, 030, 031, 032, 038 y 050/09, las Ordenanzas A.U. 005 y CS 087 y 120 y la Resolución C.S. N° 004/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones CAFCE N° 171 y 196/08 se llamó a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios con dedicación Simple en asignaturas de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia;

Que los Expedientes 011, 013, 014, 022, 023, 024, 030, 031, 032, 038 y 050/09 corresponden a la sustanciación de los concursos de las cátedras Administración Financiera, Planeamiento y Control y Dirección General de Sede Trelew, Administración Financiera, Administración Aplicada y Administración General de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, Administración General, Gestión de Empresas de Turismo I y Gestión de Empresas de Turismo II de Delegación Académica Esquel, Administración Financiera de Delegación Académica Ushuaia y Administración General de Sede Trelew, respectivamente;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza CS N° 087 del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios;

Que el llamado a concurso en las cátedras indicadas anteriormente se efectuó estando vigente el Estatuto aprobado por la Ordenanza AU 005, estableciéndose que los profesores ordinarios serán designados por el término de cuatro (4) años, que podrán ser ampliados a siete (7) a su finalización. Finalizado dicho término de siete (7) años, se podrá renovar por otros siete (7) años más, sin concurso;

Que el texto ordenado del nuevo Estatuto aprobado por la Ordenanza CS 120 cambia la denominación y el período de los mismos, pasando a denominarse profesores regulares los que serán designados por el término de cinco (5) años, los que se podrán renovar por otros cinco (5) años, sin concurso;

Que el nuevo Estatuto de la Universidad tiene plena vigencia a partir del 29 de Enero de 2009, en virtud de su publicación en el Boletín Oficial;

Que la Resolución CS N° 004/09 aclara dudas respecto de la interpretación del nuevo estatuto indicando en su ARTÍCULO 3°.- Respecto de los concursos docentes en trámite, no se le aplican las nuevas normas estatutarias que modifiquen cuestiones de fondo o sustanciales. Se establece como inicio del trámite la fecha de la Resolución del llamado a concurso emitida por el Decano de la Facultad respectiva;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme los Despachos Nros. 22, 23, 24, 25 y 26/10;

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados por unanimidad en sesión



Facultad de
Ciencias Económicas



ordinaria del día 26 de Junio de 2010.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **Designar**, a partir del 01 de marzo de 2011 y por el término de cuatro (4) años, como **Profesores REGULARES con dedicación Simple**, a los docentes que se detallan a continuación, indicándose en cada caso asignatura, categoría y Sede o Delegación:


Apellido y Nombres	Asignatura	Categoría	Sede o Deleg.
ZAMORA, Víctor Antonio	Administración Financiera	Titular	Trelew
RAMIREZ, Irma Gladys	Administración Financiera	Adjunto	Trelew
TORRES, Alejandro Javier	Planeamiento y Control	Adjunto	Trelew
CORROPOLI, Mario Daniel	Dirección General	Adjunto	Trelew
CABALEIRO, Nora Cecilia	Administración Financiera	Adjunta	Com. Riv.
REARTE, Raquel Mercedes	Administración Aplicada	Asociada	Com. Riv.
REARTE, Raquel Mercedes	Administración General	Adjunto	Com. Riv.
JUNYENT, Jorge José	Administración General	Adjunto	Esquel
JUNYENT, Jorge José	Gestión de Empresas de Turismo I	Asociado	Esquel
CAPECE, Gustavo Ramón	Gestión de Empresas de Turismo II	Adjunto	Esquel
BALIHAUT, Daniel Raúl	Administración Financiera	Adjunto	Ushuaia
TRIFARO, Nora Beatriz	Administración General	Adjunto	Trelew

ARTICULO 2º.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3º.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, remítase copia al Hº Consejo Superior y cumplido, archívese..-




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° 097/10

CDFCE..-